

DECRETO N° 459

APROBANDO CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL.

VICTORIA, Entre Ríos, 29 JUN 2026

VISTO:

El Convenio Específico suscripto en fecha 22 de junio de 2026 entre la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Paraná y la Municipalidad de Victoria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido convenio ambas instituciones acordaron articular acciones de cooperación destinadas a habilitar un espacio físico para el dictado de la segunda cohorte de la carrera de posgrado de dos años de duración denominada "Profesorado en Docencia Superior", a desarrollarse en la ciudad de Victoria a partir del mes de agosto del corriente año, en la Escuela Municipal de Música "Justo José de Urquiza";

Que el mismo se ha celebrado en el marco del Convenio de Cooperación y Asistencia oportunamente suscripto entre ambas instituciones con fecha 02 de septiembre de 2025, fortaleciendo los vínculos institucionales y promoviendo la formación académica superior en nuestra comunidad;

Que la implementación de dicha propuesta académica constituye una herramienta de relevancia para la capacitación y profesionalización docente, ampliando el acceso local a ofertas de educación superior de calidad, evitando traslados y favoreciendo la igualdad de oportunidades;

Que, conforme las cláusulas convenidas, la Municipalidad aportará las instalaciones adecuadas para el dictado de la carrera, personal administrativo para las tareas inherentes al funcionamiento del profesorado y colaborará con los gastos de traslado de docentes, en los términos allí establecidos;

Que corresponde aprobar el convenio suscripto y autorizar su ejecución;

Que en uso de las atribuciones conferidas a la Presidente Municipal por la Ley 10.027 y su modificatoria Ley Provincial N° 10.082, corresponde dictar el presente Acto Administrativo;

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: APROBAR en todos sus términos el Convenio Específico suscripto en fecha 22 de junio de 2026 entre la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Paraná (UTN-FRP) y la Municipalidad de Victoria, cuyo objeto es habilitar un espacio físico para el dictado de la segunda cohorte de la carrera de posgrado "Profesorado en Docencia Superior", el cual forma parte integrante y legal del presente como Anexo I.

LIC. LUCIANA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria

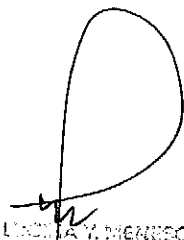
ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR a las áreas competentes del Departamento Ejecutivo Municipal a arbitrar las medidas administrativas, operativas y presupuestarias necesarias para el cumplimiento del convenio aprobado por el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º: NOTIFICAR con copia del presente a la Rectoría de la Escuela de Música.

ARTÍCULO 4º: El presente será refrendado por la titular de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 5º: Pase a las Secretarías y por su intermedio a las áreas dependientes de esta a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.


LIC. LUCILA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria